



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2019-A-MPC

001130

Calca, 23 de mayo de 2019

VISTO: El Informe N° 14-2019-JLMQ-PI/MPC de fecha 22 de mayo de 2019 remitido por el Coordinador de Plan de Incentivos Blgo. José Luis Mancilla Quispe; El Proveído de Gerencia N° 1586-GM-MPC-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, siendo necesaria la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial – ETGUT siendo este área el responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano – territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad por decisión de la autoridad competente; y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) al Arq. ROBERT WASHINGTON OLAVE CANDIA identificado con DNI N° 40580250 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 23 de mayo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adrián Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI: 40301773